

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15756 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario nº 000797/2010, habiéndose dictado en fecha veintiuno de marzo de dos mil once por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Isabel Asunción Hernández y José María Asunción Hernández con domicilio en Urbanización de la Vallesa calle 363 número 23, Paterna y calle Doctor Gargallo, nº 14, Manises y CIF nº 73526767K y 22622395D, inscrita en el Registro Civil de Manises, al tomo 13, página 020 Sección Primera y al tomo 14, página 162 VTO Sección Primera, respectivamente.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 21 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110033454-1